



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 31 de enero del 2019.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 05-2019-MDCC por el que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2019 de fecha 25 de enero del 2019 aprueba la reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución para el Programa del Vaso de Leche - Ley N° 27470, en cada Municipalidad Provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante de sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, el sub numeral 2.2 del numeral 2 del artículo 2° de la norma antes referida establece que las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la Ley y que los integrantes de éste Comité ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 21-2018-MDCC se reconoce a los responsables que conforman el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche - PVL para el periodo 2018 - 2019.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 21-2018-MDCC que reconoce a los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2018 - 2019, el mismo que a partir de la presente quedará conformado por:

PRESIDENTE	Abog. Q.F. Benigno Teófilo Cornejo Valencia
REPRESENTANTE MUNICIPAL	Sra. Asunción Maxsimiliana Flores Soto
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	Lic. Maribel Sahuanay López
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	Sra. Marbela Paredes Condori
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN CALIDAD DE TITULARES:	
Presidenta del Comité del Vaso de Leche "Los Niños de Belén".	Sra. Claudia Neira Chura
Presidenta del Comité del Vaso de Leche "Las Gardenias"	Sra. María Fernanda Rivera Anco





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Presidente del Comité del Vaso de Leche "Señor de los Milagros".	Sra. Ruth Deysi Ccoa Morales
EN CALIDAD DE SUPLENTE:	
Presidenta del Comité del Vaso de Leche "San Antonio de Padua".	Sra. Evangelina Checca Ilpa
Presidenta del Comité del Vaso de Leche "Niño Jesús".	Sra. Marcela Benancia Orosco Huscca
Presidenta del Comité del Vaso de Leche "Nueva Flor de la Asociación Chachani I".	Sra. Gregoria Puma Quispe.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con el presente a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. *O.F. Benigno Cornejo Valencia*
Alcalde

